



PROVIDENCIA, 18 AGO 2026

EX.N° 1411 /VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 3° y 8° de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, el Reglamento N° 323 de 25 de febrero de 2026 de la Municipalidad de Providencia, y las facultades conferidas por los Artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante el Reglamento N° 323 de 25 de febrero de 2026, se aprobó el nuevo texto refundido y sistematizado sobre "DELEGACIÓN DE FACULTADES DEL ALCALDE", mediante el cual se delega en el Director Jurídico o en quien lo subrogue, la firma "por orden del alcalde" de los decretos que aprueben contratos celebrados por el municipio.

2.- El Informe Final N° 56 de 2012, de la Contraloría General de la República.-

3.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.244 de 8 de septiembre de 2025, se adjudicó a la empresa INVERSIONES TROYA S.A., RUT N° 76.011.846-K, la licitación pública para la "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA", adquisición mercado público ID 2490-66-LR25.

4.- Que, según lo señalado en el Informe N° 209 de 10 de abril de la Dirección Jurídica, en el Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 158-2026 de 16 de junio de 2026 de la Secretaría Comunal de Planificación, en el Memorándum N° 11.027 de 24 de junio de 2026 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención, en el Formulario de Ingreso Tesorería N° 2219701 de fecha 24 de junio de 2026 a Inversiones Troya Sociedad Anónima, por la suma de \$3.712.800.-, por diferencia multa por incumplimiento de contrato, en el Memorándum N° 11.691 de 3 de julio de 2026 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.

5.- Que, conforme lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio EX.N° 1159 de 14 de julio de 2026, la Municipalidad autoriza el Aumento N° 1, respecto del servicio de "Hidrolavado de Veredas" del contrato "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA", adjudicado a la empresa INVERSIONES TROYA S.A., RUT N° 76.011.846-K, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.244 de 8 de septiembre de 2025.

DECRETO:

1.- Apruébase en todas y cada una de sus partes la Modificación de Contrato N° 100 de fecha 27 de julio de 2026, celebrado entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA** y la empresa **INVERSIONES TROYA S.A.**, RUT N° 76.011.846-K, respecto de la licitación pública para la "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA", adquisición mercado público ID 2490-66-LR25, en virtud del Decreto Alcaldicio EX.N° 1159 de 14 de julio de 2026:

"MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

INVERSIONES TROYA S.A.

En Providencia, 27 de julio de 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, RUT N° 69.070.300-9, representada por su Alcalde don **JAIME BELLOLIO AVARIA**, [REDACTED]

[Handwritten signature]



HOJA N°2 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1411 / DE 2026.-

[REDACTED] cédula nacional de identidad [REDACTED] ambos con domicilio en Avda. Pedro de Valdivia N°963, de esta comuna, en adelante "la Municipalidad"; y la empresa contratista INVERSIONES TROYA S.A., RUT N°76.011.846-K, representada por don GIORGIO DARIO BENUCCI TORREALBA, [REDACTED] cédula nacional de identidad [REDACTED] y por don SERGIO ROBERTO VIVEROS LAMAS, [REDACTED] cédula nacional de identidad [REDACTED] todos con domicilio en [REDACTED] en adelante "la empresa contratista"; se ha convenido lo siguiente :

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.244 de 8 de septiembre de 2025, se adjudicó a la empresa INVERSIONES TROYA S.A., RUT N°76.011.846-K, la licitación pública para la "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA", adquisición mercado público ID 2490-66-LR25; que, según lo señalado en el Informe N°209 de 10 de abril de la Dirección Jurídica, en el Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°158-2026 de 16 de junio de 2026 de la Secretaría Comunal de Planificación, en el Memorándum N° 11.027 de 24 de junio de 2026 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención, en el Formulario de Ingreso Tesorería N°2219701 de fecha 24 de junio de 2026 a Inversiones Troya Sociedad Anónima, por la suma de \$3.712.800.-, por diferencia multa por incumplimiento de contrato, en el Memorándum N°11.691 de 3 de julio de 2026 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención; y finalmente, conforme lo dispuesto en el **Decreto Alcaldicio EX.N° 1159 de 14 de julio de 2026**, la Municipalidad autoriza el Aumento N°1, respecto del servicio de "Hidrolavado de Veredas" del contrato "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA", adjudicado a la empresa INVERSIONES TROYA S.A., RUT N°76.011.846-K, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.244 de 8 de septiembre de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

AUMENTO N° 1
SERVICIO DE HIDROLAVADO DE VEREDAS TURNO VESPERTINO

1 Hidrolavadora	DESDE	HASTA	PLAZO TOTAL DEL AUMENTO	VALOR MENSUAL DEL AUMENTO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL DEL AUMENTO IVA INCLUIDO
	1-05-2026	30-09-2029	41 MESES	\$6.188.000.-	\$253.708.000.-

El valor total del Aumento N° 1 asciende a la suma de \$253. 708.000.- IVA incluido.

SEGUNDO: El Aumento N° 1 corresponde al 1,18% del monto original contratado.

TERCERO: Se autoriza la Disminución N° 1, respecto del servicio de "Hidrolavado de Veredas" del contrato "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA", adjudicado a la empresa INVERSIONES TROYA S.A., RUT N°76.011.846-K, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.244 de 8 de septiembre de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIÓN N° 1
SERVICIO DE HIDROLAVADO DE VEREDAS TURNO NOCTURNO

1 Hidrolavadora	DESDE	HASTA	PLAZO TOTAL DE LA DISMINUCIÓN	VALOR MENSUAL DE LA DISMINUCIÓN IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL DE LA DISMINUCIÓN IVA INCLUIDO
	1-05-2026	30-09-2029	41 MESES	\$6.806.800.-	\$279.078.800.-

El valor total de la Disminución N° 1 asciende a la suma de \$279.078.800.- IVA incluido.



HOJA N°3 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1411 / DE 2026.-

CUARTO: La Disminución N° 1 corresponde al 1,30% del monto original contratado.

QUINTO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de \$21.480.949.420.- IVA incluido, considerando el aumento N° 1 y la Disminución N° 1.

SEXTO: La personería de don Jaime Bellolio Avaria para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2024, y la personería de don Giorgio Dario Benucci Torrealba, y la de don Sergio Roberto Viveros Lamas consta de Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio, reducida a escritura pública, con fecha 17 de noviembre de 2021, y su respectivo certificado de vigencia de fecha 11 de septiembre de 2025, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.

La presente modificación de contrato fue firmada con fecha 27 de julio de 2026, por don JAIME BELLOLIO AVARIA, Alcalde y los señores GIORGIO DARIO BENUCCI TORREALBA y por don SERGIO ROBERTO VIVEROS LAMAS, ambos Representantes Legales”.

2.- Publíquese el presente Decreto y contrato en la Plataforma de la Dirección ChileCompra, www.mercadopublico.cl, por la Secretaría Comunal de Planificación, conforme lo señalado en el Artículo 57 del Reglamento N° 323/2026, sobre “Delegación de Facultades del Alcalde y Artículo 5° del Reglamento N° 202/2019, sobre “Consideraciones Legales para la Elaboración Términos de Referencia, Consultas al Mercado de Reuniones o Contactos con Proveedores”.

Anótese, comuníquese y archívese.

“Por orden del Señor Alcalde”


MARIÁ RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


PAOLA JHON MARTÍNEZ
Directora Jurídica

DRL/PVM/mbr.

Distribución:

- Interesados
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Control
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención